

Autoriza devolución de gastos a
la Sra. Marcia Cuevas Reyes

Huépil, 20 de septiembre 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2893 / 2018 /

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La rendición de gastos documentada del 28/06/2018 por tener que concurrir con el Sr. Alcalde a Seremi de Educación por proyecto Escuela E1013 Tucapel. Rendición del 17/07/2018 por tener que concurrir a Gobierno Regional y Seremi por proyectos, rendición del 08/08/2018 por acudir a Subdere Regional por proyectos PTRAC y Gobierno Regional, rendición del 02/08/2018 por concurrencia a Gobierno Regional y Subdere por proyectos, rendición del 17/08/2018 por realización de trámites en Seremi Regional, todas las rendiciones corresponde a viajes a Concepción.
- Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- Decreto Alcaldicio n° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** devolución de gastos por un monto de \$131.802 (ciento treinta y un mil ochocientos dos pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Sra. Marcia Cuevas Reyes.
- Impútese el valor del gasto de \$84.200.- a la cuenta [REDACTED] "Para Vehículos" y \$47.602 a la cta. [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MVC/vao